

0100012

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAÍS

La Razon

Guayaquil, jueves 17 de agosto de 1995-Número 8.699 Precio S/. 500,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DECORADORA E INMOBILIARIA -DIGOPE- S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía DECORADORA E INMOBILIARIA-DIGOPE-S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 3 de julio de 1995, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, abogado Víctor Anchundia Places, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0004660 el 21 de julio de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborombón, con el N° 235 el 27 de julio de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el doctor José Fernando Gómez Rosales, en su calidad de Presidente de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía será de VEINTE MILLONES DE SUCRES.

4.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

5.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/. 5'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 10'000.000,00.

6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario el 100%.

7.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de capital, se reforma la Cláusula Sexta del estatuto social, la misma que dirá: «CLAUSULA SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO. El capital social autorizado de la compañía será de VEINTE MILLONES DE SUCRES. El capital social suscrito de la Sociedad es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una».

Guayaquil, 9 de agosto de 1995
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ago. 17/95